



PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00737-00
SOLICITANTE: ANTONIO RAFAEL DE LA HOZ BARRAZA, (C.C. N° 19.592.957).

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Revisadas las actuaciones, pronto se advierte error en la fecha de emisión de la providencia de aclaración remitida a la notaria única de fundación, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, el suscrito **Juez Quinto Civil Municipal de Bucaramanga**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR que la fecha en la que se dio respuesta de lo indicado por la notaria única de fundación es del 07 de septiembre de 2022 y no como erradamente se plasmó “07 de agosto de 2022”.

Obstante lo anterior, el yerro obedeció a un error mecanográfico que se hubiere podido aclarar, si denota que en la fecha de notificación por estado el mes si se indico el correcto.

SEGUNDO: todo lo demás se mantiene incólume.

TERCERO: NOTIFICAR por estados al solicitante y de manera personal -vía electrónica- a la notaria Única del circulo de fundación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE-

EL JUEZ,



ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ

/FM

JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No.181 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de Octubre 2022 .
 LUIS ALFONSO TOLEDO SÁNCHEZ Secretario